



Fecha de actualización: **16 de marzo de 2022**

Nº EXPEDIENTE	
Nº Exp. relacionado	

Sello del Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos o Razón Social:	DNI/CIF:	
Representado por:	DNI/CIF:	
Dirección a los efectos de notificación:		
Correo electrónico:	Tfno. Móvil:	Tfno. fijo:

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA
Dirección:
Referencia catastral:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Fecha de inicio de obras	Duración de las obras	Superficie de las obras	Presupuesto Ejecución Material

OPCIÓN 1.

1.1. Obras menores sobre edific. o instalac. existentes, DISCONFORMES con la ordenación territorial y urbanística vigente.

SOLICITA (Solo para Licencias Urbanísticas NO sujetas a D.R.)
<input type="checkbox"/> Concesión de la Licencia Urbanística de obra menor para ejecución de obras, ya que las mismas no se encuentra dentro de las enumeradas en el art. 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por lo que no pueden ser ejecutadas por el procedimiento de declaración responsable <input type="checkbox"/> Otros (detallar):

OPCIÓN 2.

2.1. Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto

2.2. Actuaciones en edificaciones o instalac. existentes, CONFORMES con la ordenación territorial y urbanística vigente.

DECLARA RESPONSABLEMENTE (Solo para Licencias Urbanísticas SI sujetas a D.R.)
<input type="checkbox"/> DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, para las obras que voy a realizar: <ol style="list-style-type: none"> Que la actuación pretendida se encuentra dentro de las enumeradas en el art. 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre Que el ámbito de la actuación no se encuentra sometido a autorización administrativa previa, dentro del ámbito del patrimonio histórico o cultural, Dominio Público, Medio Ambiente, Zona de Policía del Dominio Público Hidráulico, zonas de protección de carreteras, alta tensión, o zonas de protección equivalentes, que requieran informe sectorial previo, aun no emitido o de carácter no favorable, o en caso contrario se disponga de certificado administrativo del silencio positivo producido. Que la construcción o instalación existente es conforme a la ordenación territorial y urbanística vigente Que he abonado las tasas urbanísticas e impuestos, conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar del fichero "Gestión y disciplina Urbanística" debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, responsabilidad del Ayuntamiento de Algarrobo, cuya finalidad es "Gestión, planificación y disciplina urbanística. Gestión y control de licencias y avales. Registro público de convenios. Inventario de bienes y suelo patrimonial". Sus datos podrán ser cedidos a distintos organismos y entidades públicas en orden a poder cumplir adecuadamente con la finalidad descrita y para la que fueron recogidos los mismos, así como según lo previsto por la legislación aplicable. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Ayuntamiento de Algarrobo, sito C/. Antonio Ruiz Rivas 2, 29750 Algarrobo (Málaga), acreditando debidamente su identidad.

la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ejecución de la obra y/o instalación, lo cual implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución, a mi costa, del inmueble o instalación a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Algarrobo, a _____ de _____ de _____
Fdo: El solicitante o representante:



Opción 1. OBRAS SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (supuestos del art. 138 de la LISTA)

- a) **OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO REQUIERAN PROYECTO** de acuerdo con el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), es decir:
- a.1) Obras de edificación de nueva construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
 - a.2) Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que NO alteren la configuración arquitectónica de los edificios y sin variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio y que no se realicen sobre edificaciones catalogadas o protegidas, cuando la reforma afecte a los elementos protegidos
- b) **OBRAS EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES**, que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en SUELO URBANO no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.
- c) **OBRAS EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES**, que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en SUELO RÚSTICO y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.

Opción 2. OBRAS SUJETAS A LICENCIA URBANÍSTICA

- OBRAS QUE NO REQUIERAN PROYECTO** conforme a la definición anterior y que **requieran autorización o informe administrativo previo** para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, o bien sean actuaciones sobre edificaciones o instalaciones existentes, DISCONFORMES con la ordenación territorial y urbanística

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN TODOS LOS CASOS. Sin la presenta documentación la D.R. carecerá de eficacia

- Solicitud en modelo normalizado por este Ayuntamiento, y acreditación de la representación, en caso de actuar como representante
- Memoria Descriptiva y Gráfica, conforme a lo dispuesto por el art. 13.1.a) del Decreto 60/2010 (RDUA), con descripción completa de las obras a ejecutar, de forma descriptiva y gráfica, plano de emplazamiento y presupuesto de las mismas.
- Fotografías del estado original del emplazamiento de las obras
- Justificante de pago de los impuestos y tasas correspondientes, en concepto de autoliquidación, conforme a la Ordenanza Municipal al respecto, relativas a la concesión de Licencia Urbanística o declaración responsable equivalente
- Autorizaciones o informes que la legislación sectorial aplicable exija con carácter previo a la concesión de la Licencia Urbanística (Medio Ambiente, Dominio Público Hidráulico, Patrimonio, costas, etc.)

Obras que NO requieren intervención técnica. Requerimientos

- No afectan a las condiciones de seguridad y protección contra incendios, accesibilidad y utilización, ruido y vibraciones, salubridad o ahorro energético.
- No requieren de la intervención de coordinador de seguridad
- No necesita justificación de sus condiciones urbanísticas de aplicación
- No se encuentran sujetas a informe previo, no emitido, por alguna normativa sectorial de aplicación
- No precisa de la redacción de un estudio de gestión de residuos
- No afecta a la distribución interior, ni a elementos estructurales o de cimentación.
- No comporte la modificación de la climatización, evacuación de gases, humos y olores a cubiertas, fachadas o patios.

Obras que SI requieren intervención técnica. Requerimientos

- La Memoria Descriptiva y Gráfica, debe estar **suscrita por técnico competente**, visada por colegio profesional, o en su defecto, el técnico redactor, deberá acreditar su autoría, su habilitación profesional, y la vigencia del seguro de responsabilidad civil obligatorio, así como declaración responsable de no encontrarse ante ningún supuesto de incompatibilidad o inhabilitación profesional

Competencias profesionales, por usos (Art. 2 y 10 de la LOE)

- ARQUITECTO: Cualquier uso ARQUITECTO TÉCNICO: Usos distintos a los anteriores conforme a sus competencias específicas
 - INGENIERO O INGENIERO TÉCNICO: Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones; del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación. Cualquier otro uso, conforme a sus competencias específicas, excluyendo el administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural
- Estudio de Gestión de Residuos**, conforme a lo dispuesto por el art. 4.3 del *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.*
- justificante de la constitución de fianza, a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos generados en la obra**, a favor del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, por importe mínimo según los criterios del art. 81 (1% en edificación y 2% en demoliciones), salvo obra menor de construcción o reparación domiciliar, según la definición del art. 2.d del Real Decreto 105/2008, es decir, *obra de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.*

CASOS ESPECÍFICOS

- Las obras que afecten a ZONAS O ELEMENTOS COMUNES del edificio requieren autorización de la Comunidad de Propietarios.
- Si las obras requieren de la OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, debe solicitarse licencia o autorización para su ocupación.
- La instalación de ANDAMIOS, requiere aportar certificado de seguridad de montaje.
- Si la ejecución de las obras requiere MÁQUINA ELEVADORA, debe aportarse seguro de R.C. de la máquina, y garantía por los daños en vía pública